



NOTA ACLARATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, el Tribunal calificador ha determinado:

1. Para la realización del 4º ejercicio y como elemento de cálculo, sólo se permitirá el uso de **calculadora científica no programable**.
2. No será posible utilizar para la realización del ejercicio ninguna documentación que no haya sido facilitada por el Tribunal en el momento del examen.

Madrid, 5 de junio de 2018

EL SECRETARIO SUPLENTE

D. Pedro Agustín Vaquero Fernández